



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



# Colegio La Inmaculada

## PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ED. INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 2018-2019

Estimados padres y alumnos:

Os ofrecemos una síntesis de la Programación General Anual, aprobada en el Consejo Escolar del día 24 de septiembre de 2018. Dicha programación contiene en toda su extensión los trabajos, sugerencias y aportaciones de la Institución Misionera y del claustro de profesores.

Aprovechamos la ocasión para daros las gracias por elegirnos entre otras posibles opciones educativas, confiando en nuestro ideario y en nuestro trabajo.

### **1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO PARA EL CURSO 2018-2019**

**OBJETIVO GENERAL:** Preparar a nuestros alumnos, para que sean competentes en la sociedad del siglo XXI, a través de los valores que ofrece una formación cristiana.

**OBJETIVO CIENTÍFICO-PEDAGÓGICO:** Mejorar la lectura, la comprensión, la expresión verbal y escrita en cualquier lengua y el razonamiento de los alumnos, en cualquier área.

**OBJETIVO HUMANO:** Trabajar la empatía y mejorar la escucha activa en toda la Comunidad Educativa.

**OBJETIVO RELIGIOSO:** Una escuela misionera que te invita a ser feliz. Vivir, aprender y amar en la luz de Cristo.

### **2. JORNADA ESCOLAR**

Septiembre y junio: de 9.00 a 14.00h\*.

De octubre a mayo: de 9.30 a 13.00h\* y de 15.00 a 17.00h\*.

\* Los alumnos de Ed. Infantil entrarán 10 minutos más tarde y saldrán 10 minutos antes.

### **3. CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2018-19.**

*ORDEN 2227/2018, de 20 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación*

#### **Vacaciones escolares**

Navidad: desde el día 22 de diciembre de 2018 hasta el día 7 de enero de 2019, ambos inclusive.

Semana Santa: desde el día 13 de abril al 21 de abril de 2019, ambos inclusive.

Verano: desde el 22 de junio de 2019 hasta el día anterior al comienzo de las clases del curso 2019-2020.

#### **Festividades**

12 de octubre de 2018

6 de diciembre de 2018

1 de noviembre de 2018

1 y 2 de mayo de 2018

Los días de fiesta de ámbito local que haya determinado cada municipio para el año 2018 y así aparezcan publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

#### **Otros días no lectivos**

2 de noviembre de 2018

12 y 22 de abril de 2019

7 de diciembre de 2018

3 de mayo de 2019

1 y 4 de marzo de 2019

## 4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CURSO 2018-19

### 4.1. Órganos unipersonales

Directora Pedagógica: Jefa de estudios:	Gloria Mª Capilla Glez. Mónica García Rabasa	Coordinador TIC: Coord. Proyecto Apr. Cooperativo:	Jorge Barba García EP: Ángela Córdoba Castillo El: Virginia García Benjumea
Equipo de Disciplina:	Mónica García Rabasa Victoria Buyreu Solé	Coord. Proyecto EntusiasMAT:	EP: Beatriz Martínez García El: Leire Antuñano García
Coordinadora Proy. Bilingüe:	Victoria Buyreu Solé	Coordinadora Salidas Extraescolares:	Mª Victoria Sánchez Córcoles
Coordinadora BEDA: Coordinadora BEDA Kids:	Esther Gil Gómez Sara Muñoz Muñoz	Psicóloga: Logopedas:	Lydia Álvaro Álvarez Isabel Blanco
Coord. Pastoral Ed. Infantil:	María Porres	Coord. Pastoral Ed. Primaria:	Mª Victoria Sánchez C.

### 4.2. Atención a las familias.

- Reuniones informativas y orientación a principio de curso.
- Reuniones de orientación para próximos cursos en marzo y mayo.
- Entrevistas con la Dirección, previa petición.
- Entrevistas con los profesores, previa petición.
- Entrevistas con orientadores y logopedas, previa petición a través de Secretaría\_

#### Educación Infantil

Tutora 1º A. Dña. María Porres Revuelta: lunes de 17.00 a 18.00h  
Tutora 1º B. Dña. Sara Muñoz Muñoz: martes de 8:30 a 9:30  
Tutora 2º A. Dña. Nuria Ortega García de la Rosa: jueves de 17.00 a 18.00h  
Tutora 2º B. Dña. Virginia García Benjumea: martes de 17.15 a 18.15h  
Tutora 3º A. Dña. Leire Antuñano García: martes de 17.15 a 18.15h  
Tutora 3º B. Dña. Lourdes Sánchez Martínez: martes de 8.30 a 9.30h  
Dña. Mª Belén García-Vaquero Sanz: martes de 17.00 a 18.00h

#### Educación Primaria

Tutora 1º A. Dña. Marina Blanco Grassi: martes de 13.00 a 14.00h  
Tutora 1º B. Dña. Beatriz Martínez García: martes de 13.00 a 14.00h  
Tutora 1º C. Dña. Esperanza Donaire Del Yerro: miércoles de 13.00 a 14.00h  
Tutor 2º A. D. Álvaro Martín Arranz: martes de 13:00 a 14:00h  
Tutora 2º B. Dña. Lorena Leoz Philippon: lunes de 13.00 a 14.00h  
Tutora 2º C. Dña. Cristina Rodríguez Bazo: lunes de 13.00 a 14.00h  
Tutora 3º A. Dña. Diana Colado Jiménez: viernes de 13.00 a 14.00h  
Tutora 3º B. Dña. Carmen Molperceres García: lunes de 13.00 a 14.00h  
Tutora 3º C. Dña. Beatriz Herrera Ruiz: martes de 13:00 a 14:00h  
Tutora 4º A. Dña. Sandra Alonso Fernández: martes de 13:00 a 14:00h  
Tutora 4º B. Dña. Ángela Córdoba Castillo: jueves de 13.00 a 14.00h  
Tutora 4º C. Dña. Mª Victoria Arribas Ausín: jueves de 08:30 a 09:30h  
Tutor 5º A. D. Adolfo Ruiz Leal: lunes de 17.00 a 18.00h  
Tutora 5º B. Dña. Victoria Buyreu Solé: jueves de 17.00 a 18.00h  
Tutor 5º C. D. Jorge Barba García: lunes de 17.00 a 18.00h  
Tutora 6º A. Dña. Josefa Gómez Gómez: jueves de 13.00 a 14.00h  
Tutora 6º B. Dña. Mª Victoria Sánchez Córcoles: lunes de 17.00 a 18.00h  
Tutor 6º C. D. Alberto López Villar: martes de 17.00 a 18.00h  
Dña. Esther Gil Gómez: lunes de 13.00 a 14.00h  
D. Alejandro Ranedo Izquierdo: lunes de 09:25 a 10.25h  
Dña. Belen Palamidessi Martín: martes de 13:00 a 14:00h

Dña. Mónica García Rabasa: lunes de 17:00 a 18:00

Dña. Gloria M. Capilla González: viernes de 9.30 a 10.30h.

#### Gabinete de Orientación

Logopeda Ed. Infantil y Primaria: Dña. Isabel Blanco: lunes de 17:00 a 18:00 y miércoles de 17:00 a 17:30

Psicóloga Ed. Infantil y Ed. Primaria: Dña. Lydia Álvaro Álvarez: miércoles de 17:00 a 18:00

#### 4.3. Fechas de entrega de los boletines de notas

1ª evaluación: miércoles 19 de diciembre de 2018 a las 17.00h

2ª evaluación: miércoles 27 de marzo de 2019 a las 17.00h

3ª evaluación y final: miércoles 19 de junio de 2019 a las 14.00h

- Los boletines serán entregados dos días antes de la finalización del periodo lectivo de cada trimestre, para que los alumnos puedan entregar a los tutores el correspondiente resguardo de notas firmado.
- Los boletines son personales y se entregarán en mano a cada alumno en la fecha y hora indicada.
- Los boletines de los alumnos que no asistan al colegio en esas fechas, serán entregados por el tutor en los dos días posteriores. Si el alumno no pudiera asistir a clase, se hará entrega en Secretaría a los padres o persona autorizada por los padres.
- Es necesario hacer entrega de los correspondientes resguardos de notas que se soliciten.
- Una vez finalizado el curso escolar para los alumnos, el profesorado atenderá a las familias que así lo deseen en las fechas y horarios que se indicarán a fin de curso.

#### 5. NORMATIVA LEGAL

##### 5.1. Educación Infantil:

- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación, *modificada por la Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- *Real Decreto 1630/2006*, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- *Decreto 17/2008*, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.
- *Orden 680/2009*, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Infantil y los documentos de aplicación.

##### 5.2. Educación Primaria:

- *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación, *modificada por la Ley Orgánica 8/2013*, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- *Real Decreto 126/2014*, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- *Decreto 89/2014*, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
- *Orden 3622/2014*, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.
- *Orden ECD/65/2015*, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

## **6. PROYECTOS DE CENTRO. ED. INFANTIL Y ED. PRIMARIA.**

### **6.1. Proyecto bilingüe**

El centro fue autorizado como bilingüe mediante la Orden 4131/2010 de 28 de julio. En todos los niveles de Educación Primaria está establecido el proyecto bilingüe impartándose en inglés las materias de:

- Arts & Crafts, Natural Science y Physical Education desde 1º hasta 4º de Ed. Primaria
- Natural Science y Physical Education en 5º y 6º de Ed. Primaria.

Este año el centro cuenta con tres auxiliares de conversación, para las etapas de Ed. Infantil y Primaria. De esta forma, los alumnos de Educación Primaria trabajan dos horas semanales con auxiliar de conversación en la materia de Inglés y una en Natural Science, tal y como indica la norma en el punto 2 del Artículo 4 de la Orden 9932/2012, de 30 de agosto por la que se regulan los centros privados concertados bilingües de la CM.

### **6.2. Proyecto Bada Kids**

El Proyecto Bada Kids es un proyecto específico para Educación Infantil. Este curso 2018-19 continuará en todos los niveles de la etapa. El incremento cualitativo y cuantitativo del idioma implica una sesión diaria de Inglés, es decir, cinco horas semanales, siendo una de ellas con el auxiliar de conversación. El área de Plástica también se imparte en inglés, con una carga de dos horas semanales para todos los cursos.

### **6.3. Proyecto de Aprendizaje Cooperativo**

Durante el presente curso el centro continuará con este proyecto de innovación pedagógica, que se aplica en todas las áreas y en todos los cursos de Ed. Infantil y Primaria.

El Aprendizaje Cooperativo es una metodología cuyo objetivo es la construcción de conocimientos y la adquisición de competencias y habilidades sociales y comunicativas para la vida, fundamentada en el trabajo en equipo y entre iguales.

Son muchos los beneficios que tiene el Aprendizaje Cooperativo:

- Mayor productividad y rendimiento escolar
- Mejora en el lenguaje y el vocabulario
- Aprendizaje de resolución de problemas y desarrollo del pensamiento creativo.
- Un lenguaje más elaborado de mayor precisión y rigor en los intercambios y debates grupales
- La valoración y autoestima personal, ya que desarrollan una imagen de sí más positiva
- Desarrollo del interés y de la motivación intrínseca hacia el aprendizaje, inducida por los procesos interpersonales del grupo.
- Expectativas de éxito futuro basadas en sus capacidades y esfuerzos.
- Saber comunicarse de forma eficaz y satisfactoria
- Actitud más positiva hacia los otros: Respeto y valoración, confianza y colaboración, solidaridad y empatía
- Saber actuar eficazmente en un grupo
- Desarrollo de la responsabilidad frente a los demás y frente a su propio aprendizaje
- Integración de los alumnos con más dificultades en general.

Se lleva al aula:

- Para conseguir la cohesión del grupo mediante dinámicas y técnicas de grupo para aprender más y mejor.
- Se forman equipos estables heterogéneos.
- Se establecen roles dentro del equipo con funciones.
- Se utilizan técnicas de aprendizaje como contenido que se puede enseñar.
- Se elaboran las normas de clase implicando a los alumnos.
- Se programan destrezas y habilidades cooperativas: respetar el turno de palabra, hablar en tono adecuado, control del tiempo de trabajo...
- Se elabora un plan de equipo, de autogestión de los equipos: declaración de intenciones del equipo.

Por todo ello, los aprendizajes y las relaciones sociales mejoran con los procesos cooperativos, la ayuda mutua, la interacción alumno-alumno y con el trabajo en equipo.

#### **6.4. Proyecto Entusiasmat**

En este curso se continúa trabajando el área de Matemáticas a través del proyecto EntusiasMAT en las etapas de EI y EP.

EMAT es un programa didáctico-pedagógico basado en las Inteligencias Múltiples, que permite trabajar las matemáticas de una manera contextualizada y adaptada a la realidad de los alumnos.

Busca formar y dar estrategias al alumnado, de manera que pueda desarrollarse de forma competente en su día a día. El objetivo es que los alumnos sean capaces de analizar y resolver situaciones matemáticas en un contexto particular y práctico y que, a partir del análisis de ese contexto, puedan movilizar todos sus recursos para resolver eficazmente otros problemas que se les planteen.

EntusiasMAT es un programa cíclico que trabaja desde edades tempranas todos los conceptos matemáticos para aprovechar la adaptabilidad del cerebro de los alumnos en sus primeros años de vida. De esta manera, se facilitan los procesos de aprendizaje y se consigue que se familiaricen con los conceptos desde pequeños.

En cada curso se trabajan los bloques de contenido de manera cíclica y ampliándolos con nuevas situaciones.

La variedad de presentaciones (matijuegos, juegos de demostración bloques lógicos, historias para pensar, problemas del día,..) permite que los alumnos siempre estén motivados e interesados en su aprendizaje.

Entusiasmat defiende que el juego es la base del aprendizaje y mantiene a los alumnos constantemente motivados, interesados y entusiasmados. Mediante el juego, los niños aprenden a vivir y ensayan la forma de actuar en el mundo. En Entusiasmat el juego es estructurado o matemático.

Entusiasmat a través de dinámicas diarias y distintas pruebas pretende evaluar si el alumno ha asumido el contenido y en qué medida es capaz de aplicarlo en actividades reales y de resolver problemas en un contexto real.

#### **6.5. Proyecto de Lengua: Atención y Memoria**

Este curso se mantiene el proyecto de Lengua: “Atención y memoria”, dirigido a los alumnos de 1º y 2º de Educación Primaria. A través de este proyecto se trabaja, de forma específica, sobre algunas dificultades de aprendizaje en el ámbito de la comprensión lectora. Para trabajar la comprensión lectora el proyecto se centra en dos variables neuropsicológicas: la atención y la memoria, que influyen directamente en esta habilidad.

Las sesiones se llevarán a cabo en el área de Lengua Castellana, y van dirigidas a todo el alumnado.

### **7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### **7.1. Refuerzo Educativo**

Esta medida de atención a la diversidad es llevada a cabo por los profesores de Ed. Primaria, y por el Equipo de Orientación (psicóloga y logopedas).

Se destinan dos horas semanales (una en el área de Lengua y otra en el de Matemáticas) para trabajar las destrezas fundamentales: lectura, comprensión lectora, expresión escrita, cálculo, razonamiento matemático y resolución de problemas.

Prioritariamente reciben ayuda los alumnos que tengan asignaturas suspensas del año anterior y/o que no hayan promocionado de curso. Esta acción conjunta se realiza de forma directa, a través de los profesores, con actividades de refuerzo y reeducación de los aprendizajes.

En el área de Lengua extranjera: Inglés, los alumnos cuentan con una hora de Apoyo en el aula desde 3º hasta 6º de E.P.

En Educación Infantil cada grupo tiene, al menos, tres sesiones de Apoyo.

No siempre es posible realizar las sesiones de apoyo ya que se emplean para realizar sustituciones y poder cubrir las ausencias del profesorado.

#### **7.2. Actuación con los alumnos con necesidades educativas especiales:**

Objetivos que se persiguen:

- Procurar el desarrollo normalizado e integral de los ACNEES a nivel psicológico, afectivo e instructivo; proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades, tanto personales como académicas.
- Planificar propuestas educativas diversificadas a nivel organizativo, procedimental, metodológico y de

medidas de evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

- Establecer una buena coordinación con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.
- Implicar a las familias en el proceso de sus hijos concienciándoles de su importancia.

A los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, y tras el consentimiento de sus padres, se les realizará una programación individualizada en español del área de Natural Science, que será llevada a cabo por la profesora de Pedagogía Terapéutica y la profesora especialista.

#### 8. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR MATERIAS. Curso 2018-2019

La evaluación es continua, sumativa y formativa. Los procedimientos para evaluar a los alumnos son variados y recogen la información más completa posible a través de observación directa de la clase, revisión de cuadernos y trabajos, control de hábitos, controles que se determinarán según contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje propuestos en la programación de aula, trabajos en grupo, intercambios orales, debates, etc.

<b>PRIMERO DE EP</b>				
	Exámenes pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
Arts & Crafts		80%	20%	
Música		80%	20%	
<b>SEGUNDO DE EP</b>				
	Exámenes, pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Arts & Crafts		80%	20%	
*Música		80%	20%	
<b>TERCERO DE EP</b>				
	Exámenes pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.

Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Arts & Crafts		80%	20%	
*Música	30%	50%	20%	
<b>CUARTO DE EP</b>				
	Exámenes pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	90%		10%	1/3 x eval.
Matemáticas	90%		10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	90%		10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Arts & Crafts		80%	20%	
*Música	90%		10%	
<b>QUINTO DE EP</b>				
	Exámenes, pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%		30%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Plástica		90%	10%	
*Música	90%		10%	
<b>SEXTO DE EP</b>				
	Exámenes, pruebas y proyectos	Trabajo diario: cuaderno, fichas, deberes	Actitud	NOTA FINAL
Lengua	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Matemáticas	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Cc. Sociales	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Inglés	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Natural Science	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Phys. Education		80%	20%	1/3 x eval.
Religión	70%	20%	10%	1/3 x eval.
Ed. Artística. Nota media de:				1/3 x eval.
*Plástica		90%	10%	
*Música	90%		10%	

**Las Programaciones Didácticas** para cada materia, en cada curso, desarrollan los Contenidos Curriculares, los Criterios de Evaluación, los Estándares de aprendizaje para la evaluación positiva de cada curso, los Procedimientos e Instrumentos de Calificación y los Criterios de Calificación (propios del centro).

**Promoción de curso:** Los alumnos no promocionarán de curso si:

- no han superado dos de las siguientes materias: Matemáticas, Lengua e Inglés.
- no han superado tres materias siendo una de ellas Matemáticas, Lengua o Inglés.

En ambos casos, y en cualquier otra situación, la decisión de no promoción siempre es tomada en junta de evaluación por el equipo docente, teniendo en cuenta las circunstancias de cada alumno.

### 9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
1º Ed. Infantil	Teatro en inglés Actividad en la Biblioteca Municipal		Museo Arqueo Pinto Granja escuela
2º Ed. Infantil	Teatro en inglés Actividad en la Biblioteca Municipal	Teatro (por determinar)	Granja escuela
3º Ed. Infantil	Teatro en inglés Actividad en la Biblioteca Municipal	Espectáculo de magia	Granja escuela
1º Ed. Primaria	Musical pedagógico en el teatro Jaime Salom de Parla (20 de noviembre de 2018)	Museo (pendiente de confirmación)	Granja Escuela “El Palomar” – Chapinería (9 y 10 de abril de 2019)
2º Ed. Primaria	Musical pedagógico en el teatro Jaime Salom de Parla (20 de noviembre de 2018)	Museo (pendiente de confirmación)	Granja Escuela “El Palomar” – Chapinería (9 y 10 de abril de 2019)
3º Ed. Primaria	Actividades deportivas al aire libre. Senda de Navalagamella (26 de octubre)	Museo / Teatro en inglés / Musical (por determinar) Semana de Inmersión lingüística en Mohernado	Museo / Teatro en inglés / Musical (por determinar)
4º Ed. Primaria	Actividades deportivas al aire libre. Senda de Navalagamella (19 de octubre de 2018)	Museo / Teatro en inglés/ Musical (por determinar) Semana de Inmersión lingüística en Mohernado	Museo / Teatro en inglés/ Musical (por determinar)
5º Ed. Primaria	Visita cultural a Toledo	Teatro en inglés.	Actividad de convivencia en la Naturaleza Olimpiadas de Alcorcón
6º Ed. Primaria	Visita cultural a Segovia	Teatro en inglés. Semana de Inmersión Lingüística	Actividad de convivencia en la naturaleza Olimpiadas de Alcorcón.

No todas las fechas están confirmadas y pueden sufrir alguna variación.

Todas las actividades están pensadas y organizadas para complementar los distintos objetivos del centro y de las áreas. Son de tipo artístico, cultural, deportivo y de convivencia para los alumnos, sus familias y los profesores, adaptadas a todas las edades de los alumnos.



## 10. ACTIVIDADES RELIGIOSAS, FESTIVAS Y DEPORTIVAS.

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oración de la mañana.</li> <li>- Eucaristía de Inicio de curso para 4°, 5° y 6° Ed. Primaria.</li> <li>- Campaña del DOMUND.</li> <li>- Educación Medioambiental con la Policía Local de Alcorcón.</li> <li>- Celebración de La Inmaculada: ofrenda floral y fiesta.</li> <li>- Adviento.</li> <li>- Mesa solidaria: donación de alimentos.</li> <li>- Festivales de Navidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oración de la mañana.</li> <li>- Infancia Misionera.</li> <li>- Celebración del nacimiento del fundador del colegio: Padre Simón.</li> <li>- Cuaresma. Via Crucis.</li> <li>- Torneo del Padre Simón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oración de la mañana.</li> <li>- Pascua.</li> <li>- Día del Libro.</li> <li>- Mes de María y Celebración Mariana.</li> <li>- Encuentro misionero de los tres centros de las MSJO.</li> <li>- Fiesta Misionera.</li> <li>- Eucaristía de fin de curso para 3°, 4°, 5° y 6° Ed. Primaria.</li> <li>- Graduación de Ed. Infantil.</li> <li>- Celebración de la Primera Comunión para todos los alumnos de 4° Ed. Primaria.</li> <li>- Graduación de 6° de Ed. Primaria.</li> <li>- Jornadas deportivas.</li> <li>- Olimpiadas de Alcorcón</li> </ul>

No todas las fechas están confirmadas y pueden sufrir alguna variación.

Todas las actividades están pensadas y organizadas para complementar los distintos objetivos del centro y de las áreas. Son de tipo artístico, cultural, deportivo y de convivencia para los alumnos, sus familias y los profesores, adaptadas a todas las edades de los alumnos.

## 11. PLAN DE CONVIVENCIA ED. INFANTIL – ED. PRIMARIA

### 11.1. Reglamento de Régimen Interior.

1. El Reglamento de Régimen Interior es la norma interna del centro en la que se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa y donde, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 15/2007 de 19 de abril, por el que se establece las normas de organización y funcionamiento del centro, entre las que habrán de figurar aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.

2. Las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior son de carácter educativo y contribuyen a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros docentes.

<b>DERECHOS DE LOS ALUMNOS.</b>	<b>DEBERES DE LOS ALUMNOS.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.</li> <li>b) Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales (la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social).</li> <li>c) Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.</li> <li>d) Recibir orientación escolar y profesional.</li> <li>e) Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reconocer y respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa que se establecen en el presente Reglamento de Régimen Interior.</li> <li>b) Observar una actitud responsable en sus trabajos de estudiantes.</li> <li>c) Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico.</li> <li>d) Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.</li> <li>e) El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>e.1.- Asistir a clase con puntualidad y participar</li> </ul> </li> </ul>

tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.

f) Ser respetados en su intimidad en el tratamiento de los datos personales de que dispone el Centro que, por su naturaleza, sean confidenciales.

g) Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.

h) Recibir dentro del desarrollo de su actividad académica las debidas condiciones de seguridad e higiene.

i) Expresar libremente sus opiniones sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

j) En los términos previstos en el artículo 8 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, los alumnos podrán reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo del centro, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.

k) Manifiestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente.

l) Participar, en calidad de voluntarios, en las actividades del centro docente.

m) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Reglamento de Régimen Interior.

n) El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

e.2.- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

e.3.- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

e.4.- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

h) Respetar el proyecto educativo o el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.

i) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

j) Participar en la vida y funcionamiento del centro.

## 11.2. Plan de Convivencia

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilita la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras.

La convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral de los

alumnos y prevenga conflictos.

Aun así, es evidente que los conflictos son inevitables en cualquier grupo humano. Por eso, también es muy importante estar preparados para gestionar y resolver esos conflictos. Los métodos empleados para resolverlos pueden convertirse en una importante herramienta educativa que enseñe a los alumnos cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio. Por eso consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de formación.

Por ello es imprescindible disponer de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, para la mejora de la convivencia escolar.

### Concepto del Plan de Convivencia

Según el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de convivencia del centro, se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

### Objetivos generales del Plan

- Concienciar a todos los sectores implicados en el centro de la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.
- Fomentar un clima de estudio y aprendizaje positivo.
- Dotar al alumnado de responsabilidades y estrategias para mediar en la resolución de conflictos.  
Fomentar la implicación de las familias
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos, implicando a los alumnos en la misma con la utilización del diálogo.
- Mantener una atención específica al alumnado que presente comportamientos que alteren la convivencia y la de aquel otro que padece sus consecuencias.
- Concretar los procedimientos sancionadores.

### Elementos

El Plan de Convivencia ha sido elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. El Plan recoge todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Asimismo, forman parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que reine en el centro un buen clima de convivencia.

El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el Decreto y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Las Normas de Conducta son de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado

a la tarea formativa propia del centro.

Cada centro escolar es quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la Ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establece sus Normas de Conducta propias, teniendo en cuenta que estas tendrán que contemplar, al menos, las obligaciones por parte de los alumnos que se restablecen en el Decreto 19/2007.

### Faltas

FALTAS LEVES.	FALTAS GRAVES.	FALTAS MUY GRAVES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia o Reglamento de Régimen Interior, cuando, por su entidad, no llegará a tener consideración de falta grave ni de muy grave.</li> <li>- Si la falta se produce dentro del aula y con la presencia de un profesor o personal del centro, se podrá solicitar al alumno la salida de la misma con el fin de que se produzcan las menores molestias posibles para el resto de sus compañeros.</li> <li>- Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de convivencia o en el Reglamento de Régimen Interior.</li> <li>- Las faltas leves prescriben a los tres meses desde la fecha en que se producen, no teniendo en cuenta los periodos no lectivos.</li> <li>- La acumulación de cinco faltas leves, dentro del mismo trimestre, se considerará una falta grave.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará como falta grave cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia o Reglamento de Régimen Interno, cuando, por su entidad, no llegará a tener consideración de falta leve ni de muy grave.</li> <li>- Las faltas graves prescriben a los seis meses desde la fecha en que se producen, no teniendo en cuenta los periodos no lectivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará como falta muy grave cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia o Reglamento de Régimen Interno, cuando, por su entidad, no llegará a tener consideración de falta leve ni de grave.</li> <li>- Las faltas muy graves prescriben a los nueve meses desde la fecha que se producen no teniendo en cuenta los periodos no lectivos.</li> </ul>

### LAS NORMAS DE CONDUCTA

#### Son de obligado cumplimiento:

- La puntualidad. Todos los alumnos deben estar en las aulas cuando suene el timbre. Diez minutos antes de las horas de entrada al centro, se abrirá el portón del patio.
- La asistencia a clase.
- Por seguridad del alumnado, las mochilas deben de ir colgadas adecuadamente en la espalda dentro de todo el recinto escolar.
- Hay que vestir correctamente con el uniforme del colegio:
  - ED. INFANTIL
    - Nuevo chándal azul con pantalón largo y corto (**con el logo colegio**), camiseta del uniforme, calcetines blancos y zapatillas blancas. Babi de rayas verdes y blancas. La prenda exterior de abrigo será de color azul marino. Las prendas vaqueras no forman parte del uniforme.
    - Para el comedor: babi de cuadros rojos y blancos.
  - ED. PRIMARIA
    - **PARA TODOS:** polo blanco, jersey o rebeca azul marino (no pueden ser sudaderas o prendas deportivas), zapato tipo colegial negro o azul marino no admitiéndose botas, botas de agua o botines. La prenda exterior de abrigo será azul marino. No se admiten otros colores. Las prendas

vaqueras no forman parte del uniforme.

- Babi de rayas verdes y blancas para el comedor.
  - **ALUMNOS:** pantalón gris, calcetín negro o azul marino, babi de rayas azules y blancas.
  - **ALUMNAS:** pichi (no tirantes) o falda del uniforme (por debajo de la rodilla), calcetín, media o leotardo azul marino, babi de rayas rojas y blancas.
  - **Uniforme de deporte:** chándal del colegio (el pantalón puede ser largo o corto con el logo del colegio), camiseta de E.F. (válida la del 50 aniversario o la nueva con franjas verdes y grises), calcetines blancos, zapatillas blancas.
- No se admitirá el uso del chándal fuera del horario de EF. (A excepción de 1º y 2º de Educación Primaria)
- En las **salidas** o actividades fuera del centro se indicará la indumentaria a vestir.

#### **No está permitido:**

- Entrar en las aulas o gimnasio fuera del horario escolar.
- Rodar las mochilas dentro de todo el recinto escolar.
- Usar cualquier prenda de vestir que cubra la cabeza y/o cara (pañuelos, gorras, velos, gafas de sol, ...).
- Llevar piercings, las uñas pintadas, pendientes llamativos y/o extravagantes y tatuajes.
- Presentar peinados llamativos y/o extravagantes (melenas, crestas, tintes llamativos...).
- Comer en clase sin permiso del profesor.
- Correr por los pasillos, aulas y escaleras.
- Alborotar en los baños.
- Asomarse, gritar y/o arrojar objetos por las ventanas.
- Usar indebidamente el material escolar (escribir en paredes, pizarras, pupitres, deterioro de carteles, tirar papeles...)
- Acercarse a la verja y hablar con otras personas durante las horas de permanencia en el centro.
- Estudiar una asignatura cuando se imparta otra.
- Copiar en los controles o exámenes.
- Jugar con balones de reglamento durante el recreo o en otros periodos lectivos excepto cuando se requiera por parte del profesor de E.F. o debido a acontecimientos deportivos organizados por el centro.
- Utilizar aparatos electrónicos de reproducción musical o teléfonos móviles: el centro no se responsabiliza de la desaparición o sustracción de los mismos.
- Salir del centro sin la autorización necesaria.
- Recoger en Secretaría tareas o material olvidado (bolsa de Educación Física, material de Plástica, ...).
- Los actos de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, e incluso aquellos actos gravemente contrarios al carácter Propio del Centro.
- Dañar las instalaciones, el material del centro y/o los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio respetando el ritmo normal de la clase.
- Incitar o estimular a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- Rectificar documentos del centro sin la autorización correspondiente (falsificar firmas, documentos, notas, notificaciones en la agenda, avisos, etc.)
- Usar de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- Grabar o difundir imágenes de ningún tipo, agresiones o humillaciones cometidas.
- El consumo de cualquier sustancia perjudicial para la salud.
- Utilizar o introducir en el colegio objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad física de cualquier persona de la comunidad educativa.

<b>FALTAS Y CORRECCIONES</b>	
<b>FALTAS LEVES</b>	<b>CORRECCIÓN</b>
<p><b>Ausencia injustificada.</b></p> <p><b>Faltas de puntualidad.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se registrará en la plataforma.</li> <li>- A partir de la quinta falta se le comunicará por escrito a los padres.</li> <li>- El Claustro de profesores decidirá si el alumno es evaluado o no, dependiendo del número de faltas de asistencia injustificadas del alumno en un trimestre.</li> <li>- Se registrará en la plataforma como falta de puntualidad.</li> <li>- A partir de la décima falta en el mismo trimestre, se registra en la plataforma como una falta leve.</li> </ul>
<b>Comer en clase, correr por los pasillos, aulas, escaleras, alborotar en los baños, asomarse y gritar por las ventanas.</b>	- Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.
<b>Faltas en el uniforme escolar y/o en la correcta uniformidad.</b>	- Se registrará en la plataforma. Con 5 faltas de uniformidad el alumno será sancionado con un día de privación del tiempo de recreo.
<b>Usar indebidamente el material escolar (escribir en paredes, pizarras, pupitres, deterioro de carteles, tirar papeles, etc.).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se registrará en la plataforma.</li> <li>- Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.</li> </ul>
<b>Estudiar una asignatura cuando se imparta otra.</b>	- Amonestación verbal. Si persiste la conducta se registrará en la plataforma.
<b>Copiar en los exámenes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anulación de la prueba, sin derecho a repetirla, o dividir la nota entre dos (cuando la copia haya sido mínima).</li> <li>-- Se registrará en la plataforma.</li> </ul>
<b>Jugar con balones de reglamento durante el recreo o en otros periodos lectivos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se registrará en la plataforma.</li> <li>Cuando el alumno infrinja la norma, se le retirará el balón, que permanecerá en el centro hasta final de trimestre.</li> </ul>
<b>La utilización de aparatos electrónicos de reproducción musical, o teléfonos móviles, etc., sin permiso.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se registrará en la plataforma. Cuando el alumno infrinja la norma, se le retirará el objeto y será entregado únicamente a los padres a partir de la finalización de la jornada escolar.</li> <li>- Se comunicará a los padres inmediatamente.</li> </ul>
<b>Entrar en las aulas fuera del horario escolar.</b>	- Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.
<b>Dejarse cosas olvidadas en el patio durante el Recreo de media mañana y/o del comedor(12.00 horas y 15.00 horas).</b>	- Se dejará recoger el objeto y se registrará en la plataforma.
<b>Recoger tareas o material olvidado en Secretaría.</b>	- No se dejará recoger material o tareas

<b>Molestar y/o faltar el respeto a un compañero de manera reiterada.</b>	Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.
<b>Molestar reiteradamente en clase entorpeciendo el normal desarrollo de ella.</b>  <b>No obedecer las indicaciones del profesor cuando se recibe una corrección.</b>  <b>Ocultar información en la agenda escrita por el profesor.</b>	- Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal. Privación del tiempo de recreo durante un día.
<b>Sustraer y/o esconder objetos de un compañero o de la clase.</b>	- Se registrará en la plataforma. Se devolverá el objeto sustraído o en su defecto se reemplazará.
Ante la comisión de una falta leve, se podrá aplicar para su corrección alguna de las citadas en el artículo 12 del decreto 15/2007	

<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>CORRECCIÓN</b>
<b>Las faltas reiteradas de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</b>  <b>Las faltas reiteradas de puntualidad</b>	- A partir de la décima falta se informará por escrito y verbalmente a los padres. Si persisten las ausencias injustificadas, al llegar a los 15 días, se informará a la comisión de absentismo escolar.  - A partir de 15 faltas de puntualidad injustificadas en el mismo trimestre, se informará por escrito a la familia. El alumno no podrá entrar en la clase a la que llegue tarde.
<b>Los actos de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores, compañeros y demás personal del centro, e incluso aquellos actos gravemente contrarios al carácter propio del Centro.</b>	- Bajo la supervisión del equipo de convivencia, oído tutor/profesor, se le prohibirá participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro. - Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días. - Expulsión del comedor por un plazo máximo de seis días (si la falta se comete durante la hora del comedor).
<b>Los daños graves causados en las instalaciones o el material del centro.</b>  <b>Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</b>  <b>Apropiación indebida de objetos de otros compañeros o personal del centro.</b>	- Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.  - La corrección la aplicarán el equipo docente y la dirección del Centro, teniendo en cuenta las características personales del alumno/a.  - Devolución del objeto sustraído o en su defecto, se reemplazará. Registro en la plataforma, aviso a padres o tutores legales, expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata con el Director o Jefe de estudios. Una hora de estudio fuera de la jornada escolar.
<b>Por la acumulación en un trimestre natural lectivo de cinco faltas leves se aplicará una falta grave.</b>  <b>El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve se considerará falta grave.</b>	- Una hora de estudio.

<b>Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</b>	- Se registrará en la plataforma. Una hora de estudio.
<b>La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.</b>	- Se registrará en la plataforma. Una hora de estudio.
<b>La rectificación de documentos del centro sin la autorización correspondiente (falsificar firmas, documentos, notas, notificaciones en la agenda, avisos, ...)</b>	- Se registrará en la plataforma y se comunicará a los padres de forma inmediata.
<b>La utilización o introducción en el colegio de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad física de cualquier persona de la comunidad educativa.</b>	- Se comunicará a los padres inmediatamente. - Expulsión de las sesiones de clase por un día.

Todas las faltas graves se gestionarán directamente a través de los partes de sanción, además de registrarlas en la plataforma.

<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>CORRECCIÓN</b>
<b>El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.</b>	- Cuando proceda se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.
<b>Los daños muy graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</b>	- Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
<b>La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.</b>	- Si procede se le asignará una hora de estudio. - Bajo la supervisión del claustro de profesores, se le prohibirá participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.
<b>Por la acumulación en un trimestre natural lectivo de cinco faltas graves se aplicará una falta muy grave.</b>	- Si la conducta es reiterada, tras un trimestre, se considerará un cambio de grupo. - Si procede, expulsión de determinadas clases o del centro, según la gravedad.
<b>El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave se considerará falta muy grave.</b>	- Apertura de expediente. Si procede, la expulsión del alumno del centro 6 días.

Todas las faltas muy graves se gestionarán directamente a través de los partes de sanción, además de registrarlas en la plataforma.

\*Según el número de partes, se decidirá una sanción por parte del tutor, claustro y/o la comisión de Convivencia.